

DECRETO No. 298 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA LIBERACIÓN DE RECURSOS Y SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el Artículo 361 de la Constitución Política, Artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, Ley 2056 de 2020; Decreto 1821 de 2020; Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes,

CONSIDERANDO:

Que, el Acto legislativo 05 de 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política, y se dictaron disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que, la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en el artículo 27 dispuso que: *"Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales". (...)*

Que, por medio de la Ley 2441 de 27 de diciembre de 2024 se decretó el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

Que, el artículo 1.2.1.2.16. del Decreto 1821 del 31 de diciembre 2020, determina que, para el procedimiento de liberación de recursos de proyectos de inversión, se llevará a cabo, ante las instancias que corresponda, según las asignaciones que resulten de la homologación de fuentes de financiación definida en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 y el ciclo de los proyectos de inversión de la determinada Ley.

Que, el inciso segundo del artículo 2.1.1.8.4. ibidem establece que: *"Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda". (...)*

DECRETO No. 298 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA LIBERACIÓN DE RECURSOS Y SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Que, conforme a la Resolución No. 548 del 09 de febrero de 2026, el Departamento de Arauca efectuó el cierre del proyecto denominado: "FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS VINCULADOS AL SECTOR APÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", con Código BPIN 2021005810289.

Que, por medio del Decreto No. 087 del 27 de enero de 2025, el Gobernador del Departamento de Arauca, realizó el cierre del capítulo independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías "SGR"; incorporando la apropiación por comprometer y los compromisos por pagar como disponibilidad inicial al capítulo independiente del Bienio 2025-2026.

Que el profesional Especializado con funciones de presupuesto emite certificación de fecha 25 de marzo de 2026 con cargo al proyecto: "FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS VINCULADOS AL SECTOR APÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", será objeto de liberación presupuestal conforme a la Ley, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$155.000,00)**, que corresponde a un saldo libre sin comprometer, con recursos de **ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS -SSF-** e identificado con el código BPIN 2021005810289....

Que, la información relacionada con el valor del saldo inicial de recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR"; el código de la Imputación; la descripción de la Imputación; la fuente de financiación y los valores contemplados, han sido estructurados y revisados por los profesionales de la Secretaría de Hacienda Departamental y el Área de Presupuesto de la Gobernación del Departamento de Arauca.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Gobernador del Departamento de Arauca,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Liberar en el Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías "SGR" del Departamento de Arauca para la bienalidad 2025-2026, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$155.000,00)**, de conformidad al rubro y valores que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		
Imputación	Descripción	Total
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	155.000,00
11	INGRESOS CORRIENTES	155.000,00
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	155.000,00

DECRETO No. 298 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA LIBERACIÓN DE RECURSOS Y SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

11026	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	155.000,00
1102601	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	155.000,00
110260103	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	155.000,00
11026010303	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	155.000,00
110260103031	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	155.000,00
1102601030312	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS -SSF-	155.000,00
TOTAL LIBERACIÓN DE RENTAS E INGRESOS -SGR-		155.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Liberar en el Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías "SGR" del Departamento de Arauca para la bienalidad 2025-2026, la suma de *CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$155.000,00)*, de conformidad a los rubros y valores que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN			
Imputación	Descripción	Fuente de Financiación	Total
00AR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS		
00AR-1702-	Inclusión productiva de pequeños productores rurales		
00AR-1702-1100-	Intersubsectorial Agropecuario		
00AR-1702-1100-2021005810289	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS VINCULADOS AL SECTOR APÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS -SSF-	155.000,00
TOTAL LIBERACIÓN GASTOS DE INVERSIÓN -SGR-			155.000,00




DECRETO No. 298 DE 2026

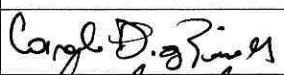
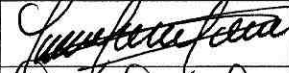
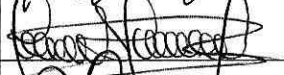
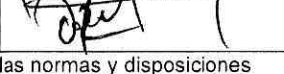
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA LIBERACIÓN DE RECURSOS Y SALDOS DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 14 ABR 2026


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador Departamento de Arauca

ACCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó Aspectos Técnicos:	JENNY CAROLINA DIAZ PARALES	Profesional Universitario Presupuesto SHD	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos:	PAOLA ANDREA HERNANDEZ PARRA	Coordinación Jurídica Departamental	
Revisó Aspectos Financieros	DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA	Profesional Especializado Presupuesto SHD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			